

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
No. IP-DT-BOY-002-2020

"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 6007 OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ SECTOR RIO MINERO - CHIQUINQUIRÁ. INVITACIÓN PÚBLICA"

FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PROYECTO

No. de Orden	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		FORMAS DE EJECUCION REPORTADO EN EL RUP		Experiencia	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciacion (Dia-mes-año)	Tiempo de Suspension en Meses	Fecha de Terminacion (Dia-mes-año)	Tiempo Total de ejecucion del contrato (Meses)	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION
		No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%								
1	INVIAS	740-2015	SUMINISTRO DE MEZCLA RUTA 6211	C	80%	NO USAR	CIDEC INGENIERIA SAS	10-jun-15	0,0	9-jul-15	1,0	\$ 169,32	\$ 135,46
2	INVIAS	742-2015	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA VIA 6512 MONTERREY YOPAL, SECTOR DEL PR0+0000 AL PR77+0500 CONMANO DE OBRA DE MICROEMPRESAS CONTRATADAS CON INVIAS TERRITORIAL CASANARE, DEPARTAMENTO DE CASANARE	C	80%	NO USAR	CIDEC INGENIERIA SAS	10-jun-15	0,0	13-jul-15	1,1	\$ 198,32	\$ 158,66

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROponente.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, INDICAR ÚNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACIÓN DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARÁN ÚNICAMENTE HASTA **MAXIMO DOS (2)** CONTRATOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO.

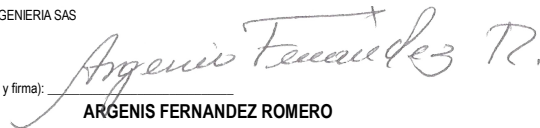
NOTA No. 5: PARA CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

NOTA No. 6: PARA EL VALOR TOTAL FACTURADO SE TOMARÁ EL VALOR BÁSICO FACTURADO MÁS EL IVA, MÁS AJUSTES.

NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSIÓN DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO CUARTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

RAZÓN SOCIAL DEL PROponente: CIDEC INGENIERIA SAS

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROponente (nombre y firma):


ARGENIS FERNANDEZ ROMERO

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en esta Invitación Pública